DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.





San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 1

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA

JIMEN L

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOSCO DE DA APOYO LEGISLATIVO LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE:

El que suscribe, Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para que sea tan amable de incluirla en el orden del día de la sesión próxima.

> ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA

> > elia et este a sur la la completa.

DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E:

El que suscribe, Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, es una herramienta que permite a las personas acceder a mejores condiciones de vida, disminuye la brecha de género de niñas y mujeres, provee de conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu, los valores, fomenta el desarrollo económico y fortalece la democracia.

La educación es entonces la plataforma que permite a las personas y sociedades puedan acceder a mejores condiciones de vida, a un mejor

DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y del medio ambiente. No podríamos concebir una sociedad con igualdad, tolerante, democrática, sin una educación integral y de calidad.

El Artículo 3 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Lo cual dista con la realidad, ya que, existen denuncias por parte de padres, madres de familias, maestros y autoridades educativas de diversas comunidades del estado, que señalan el ausentismo por parte de algunos docentes, lo que conlleva a tener espacios vacíos en la escuela, e interrumpe la enseñanza y desmotiva a los alumnos.

DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



El ausentismo docente es un problema de suma importacia, ya que, disminuye la calidad y continuidad pedagógica del alumnado, tal como sucede en la región del bajo mixe, en donde las y los padres de familia conjuntamente con las autoridades educativas locales, se quejan que en diferentes escuelas de esta región, hay un aucentismo considerable de maestras y maestros, en especial de educación fisica, mismos que abandonan sus escuelas en donde están oficialmente adscritos, dejando en total abandono a 22 comunidades y 32 escuelas, entre primarias y jardines de niños. Por lo cual, solicitamos al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, realicen de manera urgente acciones para prevenir el ausentismo de las y los maestros en sus escuelas, todo ello, para fortalecer el aprendizaje de la niñez oaxaqueña.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, de manera urgente realice acciones contundentes para prevenir el ausentismo docente en las comunidades oaxaqueñas y asi garantizar el aprendizaje de la niñez en el Estado de oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación. **SEGUNDO.** - Comuníquese el presente a las Autoridades correspondientes.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de octubre del 2022.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

LE CONCRESO DEL ESTADO DE GAXACA

DIP. PARLECHAZ JIMÉNEZ EGISLATURA

DISTRITO X

SAN PEDRO Y SAN PAGLO AYUTLA